



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/20
24 de febrero de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Quinta reunión
Nairobi, 15-26 de mayo de 2000
Tema 22 del programa provisional*

UTILIZACIÓN SOSTENIBLE, INCLUIDO EL TURISMO

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Según lo previsto en su programa de trabajo (decisión IV/16, anexo II), la Conferencia de las Partes estudiará en su quinta reunión "la utilización sostenible, incluido el turismo" siendo este uno de los temas sobre el que ha de debatirse a fondo. En preparación de este análisis, el Organismo subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), en su cuarta reunión consideró el desarrollo de enfoques y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos en el contexto del turismo y adoptó la recomendación IV/7, que figura en el anexo I del informe de la cuarta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/COP/5/2). En su quinta reunión, el OSACTT estudió la utilización sostenible como cuestión intersectorial y adoptó la recomendación V/12, que figura en el anexo del informe de esa reunión (UNEP/CBD/COP/5/3).

2. Se invita a la Conferencia de las Partes a:

a) tener en cuenta la recomendación IV/7 del OSACTT, sobre desarrollo de enfoques y prácticas para la utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo, así como la evaluación adjunta a la recomendación sobre las relaciones mutuas entre el turismo y la diversidad biológica (véase la sección II, párrafo 6 de la presente nota); y

b) tener en cuenta la recomendación IV/12 del OSACTT, sobre la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: determinación de actividades sectoriales en las que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías favorables a la diversidad biológica (véase también la sección III, párrafo 11 de la presente nota).

II. UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y TURISMO

3. En el párrafo 14 de su decisión IV/15, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que presentaran información al Secretario Ejecutivo sobre varios asuntos relacionados con el turismo y la diversidad biológica, incluso:

* UNEP/CBD/COP/5/1.

...

- a) las amenazas que las actividades turísticas plantean en la actualidad a la diversidad biológica;
- b) los enfoques, estrategias e instrumentos básicos que muestran los elementos en los que se apoyan mutuamente el turismo y la utilización y conservación sostenible de la diversidad biológica.
- c) la participación del sector privado y de las comunidades indígenas y locales en cuanto a establecer prácticas sostenibles del turismo;
- d) los esfuerzos de colaboración en los planos regional y subregional, incluidas las monografías de particular pertinencia;
- e) los planes de la infraestructura y la planificación regional y de utilización de los terrenos para fines turísticos a los que se haya incorporado la atención a lo estipulado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; y
- f) la consideración de las políticas y actividades dirigidas en apoyo de sus propios objetivos.

4. En función de los datos que sean una respuesta a esta solicitud, así como de ponencias anteriormente presentadas por las Partes y de información proveniente de otras fuentes, el Secretario Ejecutivo preparó una nota de estudio titulada "Desarrollo de enfoques y prácticas para la utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo" (UNEP/CBD/SBSTTA/4/11) con idea de prestar ayuda al OSACTT en su consideración de este asunto en su cuarta reunión.

5. En esa reunión, el OSACTT preparó una evaluación de las relaciones mutuas entre la diversidad biológica y el turismo, que se extiende a la función que el turismo desempeña en la utilización sostenible de los recursos biológicos y en los posibles impactos del turismo en la diversidad biológica. Mediante la recomendación IV/7, el OSACTT pidió entre otras cosas que la Conferencia de las Partes adoptara su evaluación, adjunta a la recomendación, y que las Partes, los Gobiernos, la industria del turismo y las organizaciones internacionales pertinentes lo tomaran como base para sus políticas, programas y actividades en la esfera del turismo sostenible. En el párrafo d) de la recomendación se hace hincapié en nueve puntos que dimanan de la evaluación.

6. En su séptimo período de sesiones, el mes de abril de 1999, la Comisión sobre el desarrollo sostenible adoptó un programa de trabajo internacional sobre el desarrollo del turismo sostenible, que habría de examinar nuevamente el año 2002. Un elemento de este programa consiste en instar a los gobiernos a "considerar la ratificación o adopción y promover la aplicación e imposición, según proceda, de las normas o directrices pertinentes a la industria de viajes y turismo.^{1/} Se invita al sistema de las Naciones Unidas a que contribuya a este programa de trabajo. Más en concreto, se invita a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a considerar más a fondo, en el contexto de intercambiar experiencias, los conocimientos y prácticas óptimas existentes sobre desarrollo del turismo sostenible y la diversidad biológica, con miras a dictar directrices internacionales para actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en ecosistemas vulnerables terrestres, marinos y costeros y en

^{1/} Véase el párrafo 4 k) de la decisión 7/3 de la Comisión sobre el desarrollo sostenible.

hábitats de gran importancia para la diversidad biológica, así como en las zonas protegidas, incluidos los frágiles ecosistemas de montañas.

7. En su cuarta reunión, el OSACTT instó, en el párrafo b) de su recomendación IV/7 que el Convenio aceptara la invitación de la Comisión sobre el desarrollo sostenible de participar en el programa de trabajo de la Comisión sobre desarrollo del turismo sostenible, con miras a prestar su aporte a las mencionadas directrices internacionales. A este respecto, el OSACTT propuso que la Conferencia de las Partes transmitiera a la Comisión la evaluación sobre las relaciones mutuas entre la diversidad biológica y el turismo. Dado que el OSACTT había considerado que su labor sobre turismo serviría de ejemplo para cualquier trabajo sobre la utilización sostenible en el ámbito del Convenio, propuso además que las ulteriores conclusiones del OSACTT en materia de utilización sostenible se remitieran también al décimo período de sesiones de la Comisión sobre el desarrollo sostenible. El OSACTT recomendó asimismo que se instara a las Partes, a los Gobiernos y a las organizaciones a que prosiguieran presentando monografías acerca de este tema.

8. Puede también señalarse que en el contexto del proceso que cae bajo la jurisdicción de la Comisión sobre el desarrollo sostenible, hay oportunidades de edificar sobre la base del trabajo ya realizado sobre el turismo en el campo de la protección del medio ambiente, tal como: la labor ya emprendida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para formular los principios propuestos de turismo sostenible; la colaboración entre el PNUMA y la Iniciativa internacional sobre arrecifes de coral; la iniciativa de explotadores de giras turísticas para el desarrollo del turismo sostenible (respaldada por el PNUMA, la Organización Mundial del Turismo, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como las directrices sobre desarrollo y gestión del turismo en zonas sensibles que han sido publicadas por el PNUMA en colaboración con varias organizaciones. En los documentos UNEP/CBD/COP/4/Inf.21 y UNEP/CBD/COP/5/INF/13 figura un resumen de estas iniciativas.

III. UTILIZACIÓN SOSTENIBLE A TÍTULO DE CUESTIÓN INTERSECTORIAL

9. En su quinta reunión, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró la utilización sostenible a título de cuestión intersectorial. Para prestar ayuda al OSACTT en la realización de esta tarea, el Secretario Ejecutivo preparó una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/5/13) en la que se describe el concepto de utilización sostenible en el contexto de los objetivos, definiciones y otras disposiciones del Convenio y clasificó las diversas medidas aplicables a la utilización sostenible en virtud del Convenio. Examinó además la evolución de este concepto en la Conferencia de las Partes y analizó la cuestión de determinar cuáles son las prácticas y tecnologías sectoriales que son favorables a la diversidad biológica. La Conferencia de las Partes dispondrá en su quinta reunión de la nota de estudio para fines de información.

10. Después de considerar este asunto, el OSACTT adoptó la recomendación V/12 titulada "utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: determinación de actividades sectoriales en las que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías favorables a la diversidad biológica", por la cual propugna que la Conferencia de las Partes señale a la atención de estas Partes su compromiso de integrar la utilización sostenible de la

diversidad biológica en sus planes, programas, políticas y estrategias nacionales pertinentes a nivel sectorial e intersectorial.

11. En el párrafo 2 de la misma recomendación, se insta además a que la Conferencia de las Partes pida al Secretario Ejecutivo que recopile y divulgue monografías sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la utilización de la diversidad biológica en relación con las esferas temáticas del Convenio, y que reúna principios prácticos, directrices operativas e instrumentos afines que ayuden a las Partes y a los Gobiernos a buscar modos de llegar a la utilización sostenible de la diversidad biológica, en el marco del enfoque por ecosistemas. El OSACTT propone aplicar un proceso similar al aplicado para la elaboración del enfoque por ecosistemas, aprovechándose de la experiencia ya adquirida por otras organizaciones. En la recomendación se señalan a la atención los vínculos con los programas de trabajo temáticos sobre indicadores 2/ y sobre incentivos. 3/ Se propone invitar a las Partes, a los Gobiernos y a las organizaciones a que adopten medidas adecuadas para prestar ayuda a otras Partes a fin de que aumenten su capacidad de cumplir con el objetivo de la utilización sostenible en los planos regional, nacional y local.

- - - - -

2/ Véanse la sección III de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el progreso alcanzado en cuestiones intersectoriales, preparada para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/12) y la recomendación V/11 del OSACTT, sobre elaboración de indicadores de la diversidad biológica.

3/ Véase la nota del Secretario Ejecutivo sobre un análisis ulterior de la elaboración y la aplicación de incentivos, preparada para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/15).